

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias
de Medellín

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-003-2011-00703-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO FINANADINA S.A. NIT 8600516946
DEMANDADO	EDUARDO ENRIQUE REGINO CASAS CC 71753163
PROVIDENCIA	AUTO 1720V
DECISIÓN	DECRETA EMBARGO

Por ser procedente, la solicitud presentada por el apoderado de la demandante, en memorial de 14 de julio de 2021 (F. 232) se decreta el embargo del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N° 180-12216 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Quibdó-Chocó, propiedad del aquí demandado el señor EDUARDO ENRIQUE REGINO CASAS CC 71753163. Oficiése en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--